

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

000292

08 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 135 de fecha 24 de enero de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el Proyecto de Integración.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el Proyecto de Integración del Escolar, dependiente del Departamento de Educación, a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en el nivel de educación media.

NOMNBRE	R.U.T.	CARGO	HRS.	JORNADA
GARRETON CASTILLO ANDRES ELVIS	54 050-4	DOCENTE DIFERENCIAL	44	DIURNA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL